

que país, y no dudamos que en poco tiempo otras tantas de fuertes nuestros mantendrán la seguridad y buen espíritu de muchos de sus pueblos, y en respecto a los desastres y a los laciosos, impidiéndoles dominar como hasta a (a) toda la tierra de España, é interrumpir las comunicaciones entre Segorbe y Teruel. Mas el efecto que inmediatamente producirá la campaña que ha comenzado, será dar nuevo grado de entusiasmo é insuperabilidad á la heroica Lucena y al castillo de Villafuente, cuya situación en el día es muy precaria, allanados dichos puntos, enclavados en pais enemigo y en almaras continuas, por la facilidad con que pueden los rebeldes hacer bajar sus fuerzas y situar dichos puntos, cuyo socorro siempre es embarazoso, aunque hasta el presente no se haya fallado. Destruídos los fuertes enemigos del Castillo y Villa-hermosa, quedan los nuestros para dar la ley y esparcir el terror hasta las entrañas del Maestrazgo: pueden utilizar los recursos que ofrece el terreno, aunque al presente talado y exhausto, y sobre todo libres de la fatal vecindad de un enemigo que solo pelea por traición, evitarán la suerte desgraciada del castillo de Villafuente y sus terribles consecuencias. Si desde el principio se hubieran atendido las reclamaciones de los que aconsejaban la pronta destrucción del fuerte naciente de Villa-hermosa, operación fácil de ejecutar, y que hubiera empleado pocos días, quizá existieran aun los valientes del Castillo y su digno y malogrado comandante, y nosotros no tendríamos que llorar la pérdida de tantos bravos, y el desaliento que esparció aquel infortunado suceso en los liberales pueblos de las orillas del Mijares. En Villahermosa se fragó la conspiración contra el Castillo, de allí salieron los traidores, que fingiéndose pasados, dispusieron la entrega del fuerte: y Villahermosa será el foco de nuevas maquinaciones, origen tal vez de nuevas desgracias si no se destruye con tiempo aquel padrastró lo mismo que los demas, cuya importancia ha conocido también Cabrera, y por eso ha tratado de darle un carácter de defensa mas respetable.

Confiamos que el señor general en jefe no regresará de su expedición sin dejar arreglados los asuntos de aquel pais, y cumplidos los votos de todos los buenos, de modo que si en la próxima primavera se realice alguna expedición, no contase con los elementos y apoyos con que cuenta ahora. Pero nunca estubo de sobra las advertencias, y nosotros preferimos pasar plaza de importunos á trueque de conseguir por medio de nuestras importunidades alguna concesión á unos demandas en que va envuelto el interes, no solo particular de esta provincia, sino general de la nación, pues no hay duda que en Cabrera y en el Maestrazgo fundan el pretendiente y sus fautores las mas altas esperanzas en beneficio de su causa.

Hemos dicho en mas de una ocasion que la energia contra los rebeldes, y solo contra ellos era el termómetro que nos guiaba para calificar la marcha de gobierno y de la autoridad militar. La superior de estos reinos no ha desmentido hasta aquí la opinion ventajosa que los primeros pasos de su administración nos hicieron concebir. Felices nosotros si los sucesos nos acabaron a revelar el éxito de la principiada campaña, que creemos con razon haber previsto.

**(D. M. de F.)**  
—El comandante militar de Liria con fecha de hoy á las siete de la mañana participa que el grueso de la facción Arau no pasó de Bagarrá habiendo adelantado unos 200 hombres á Pedralva, los cuales se replegaron ayer á medio día al citado punto, donde permaneció toda la facción hasta las tres y media de la tarde, en que contra-marchó en dos divisiones; una hacia Gestalgar, y otra hacia la Llosa: que el objeto de esta correría es procurarse las subsistencias de que carece; pero han podido sacar muy poco por hallarse aquellos pueblos en la mayor miseria, y que Arau tiene pedidas raciones á Aicublas para hoy.

**BARCELONA 15 de enero.**—Capitanía general. —Orden de este día. —Habiendo sido aprehendidos los desertores de la compañía franca que cubre el punto de la Garriga, Pablo Elias y Francisco Galsina, he dispuesto con arreglo á las leyes penales de dichos cuerpos que sean destinados á uno de los regimientos del ejército por el tiempo que dure la actual guerra; y la misma pena será impuesta á los demas desertores de la espresada compañía si en el término de seis dias contados desde esta fecha no se presentan á los gefes en la Garriga.

Enterado de que en la tarde del 22 del mes de diciembre último, hallándose formada la compañía en Sabaya destacada en Reus, el soldado de la misma Joaquín Piñol cometió un acto de insubordinación escandaloso, escitando á la inobediencia, cuyo delito castigó inmediatamente el subteniente don Juan Alba y Maldonado por su mano, y usando de su sable, he mandado que se me remita la sumaria que se instruye con este motivo luego que esté concluida, para conocer si acaso pudo haber escuso en el castigo de parte del oficial, ó si solamente cumplió estrictamente con su deber dejando la subordnación bien puesta, y evitando consecuencias funestas. Pero enterado tanto como el suceso de que se trata acreditada de hecho que el capitán de la compañía don José Biosca no ha sabido elevar y mantener en ella la rigurosa disciplina de que es responsable, he dispuesto que pase este capitán al castillo de Hostalrich por seis meses suspenso de su empleo, que se ante asi en su hoja de servicios, y se publique en la orden general para conocimiento del ejército. — De Meer. — Es copia. — Francisco de Paula Figueras.

**GERONA 12 de enero.**—El comandante de armas de Bañolas con fecha del 6 participa al señor gobernador de esta plaza que segun las instrucciones que dió á la compañía de carabineros del tercer batallón provincial, la que regresaba de Olot, pasó aquella por el pueblo de Mieras, y en el hostal de la Sella se sorprendió á siete facciosos de los titulados aduaneros, quedando 5 muertos en el acto y recogiendo algunas armas de fuego, diferentes papeles relativos á cobranza y alguna cantidad de dinero.

Con fecha del 10 el comandante de armas de Sarriá dice tambien al señor gobernador de esta plaza que á las doce del mismo día pasó por Vilafrazer don Francisco Quintana con su compañía, y que en dicho punto logró dar muerte á tres facciosos.

**ARANDA DE DUERO 26 de enero.**—Sabidos son los muchos y relevantes servicios que ha prestado en favor de nuestra causa en esta provincia el señor Rodriguez, comandante general de la Sierra. Ahora acaba de hacer una presa de grande interes, pues dos capitanes antiguos de Merino á quienes comisionaba este para custodia de prisioneros han caido en su poder.

**MURVEDRO 21 de enero.**—Acaba de salir con dirección á esa capital un batallón de la primera division que se halla en esta plaza con objeto de uniformarse; con esto quedará ya vestida la mayor parte del ejército, debido todo al glorioso y saludable movimiento de Valencia, no obstante lo que digan los enemigos de todo lo bueno, y los que solo quieren medrar ó que medre su partido á costa de la felicidad y existencia misma de la España y de la libertad. Nada puedo decir de los facciosos sino lo ya sabido: ocupan los mismos puntos, y hacen lo de costumbre, que es robar y saquear, y arrebatar los mozos de los pueblos; no obstante que en obsequio de la verdad se debe decir que pocos de estos les siguen de buena gana, y diariamente se les desertan.

A Cabrera por mas que disimula le da bastante cuidado el general Van-Halen y el aumento de las tropas del ejército del Centro, y por eso hace algunos dias que ha permanecido indeciso en Onda espionando los movimientos de aquel, y disimulando su embarazo á los ojos de sus suyos con fiestas, toros y publicas demostraciones de regocijo. Se dice que unos cuantos soldados pertenecientes á la division que vino de la Mancha con Amarillas se han desertado y pasado á la facción. Si es cierto será otro argumento mas en favor del sistema de vigor y rigor; pues esa fuerza de toda duda que los enemigos son incorregibles. Los pasados eran en su totalidad facciosos presentados en la Mancha al general Narvaez, quien formó de ellos un batallón. Estos errores (que yo no llamaré voluntarios) son los que nos asustan.

**IDEM 22.**—Ha regresado esta tarde el batallón que marchó á esa, como igualmente otro batallón que salió hasta Torres-torres

acompañando un convoy de municiones á Segorbe, en donde conti-

—Ayer se esparció la facción por toda la Plans, ocupando la Valle de Uxo (Chilches, Moncofer y Villares) en pequeñas partidas. Noticias de que en Almenara pernottaba un carro cargado de paño de un particular que lo conducía á Castellón, á las 11 de la noche lo invadió una partida que en derechura se dirigió al meson, eugacharon el carro y se lo llevaron con dirección á Onda. El parte de esta ocurrencia no lo ha dado aquella justicia hasta las ocho. Bueno le estaria á dicha justicia el que se le hiciera pagar el valor del paño, para que otra vez fuera mas lista en dar el aviso, pues si se deja sin castigo semejante descuido malicioso no habrá enmienda.

de poco los facciosos van á recibir lecciones á las que no estan acostumbrados, gracias á la blandura sistemática con que se les ha tratado, y miramientos que se les guardaban. El general Van-Halen salió ayer de Segorbe con su division, y la primera que se hallaba en esta plaza marchó hacia aquel punto, formando la reserva de la fuerza que comienza á operar. El general en jefe tomó el camino de Montan, á cuya villa llegó con la seguridad de que no le esperarian. En efecto, echaron á correr los facciosos apenas divisaron nuestra columna, disparando algunos tiros casi fuera de alcance, y solo por gastar pólvora en salvas.

El fuerte de Montan ha sido entregado á las llamas, segun reflejante venida de aquella parte, y nuestro general se disponia á continuar su marcha sobre Ayodor, y limpiar las avenidas del Maestrazgo y todo el rio Mijares, para volver luego á ajustar las cuentas á Arau y compañía. La facción de Cabrera seguia en Onda y Tales; pero este cabecilla parece que marchó con algunos ordenanzas hacia San Mateo, adonde, segun dicen, le llamaba un negocio muy urgente, cuya marcha emprendió á consecuencia de unos pliegos recibidos de Morella. Viscarro se hallaba últimamente en Pavia, adonde se han replegado los bandidos de Alberto Garfala, pues conocen que la cercanía de nuestras tropas no les deja campar con la libertad que antes.

**LUCENA 20 de enero.**—Los facciosos siguen haciendo de las suyas, y adelantando un poco mas. Los del Castillo han fusilado á dos mugeres y tienen presos mas de 100 individuos, sacándoles dinero y cobrando las rentas y entinos de todos los que han muerto de siete años á esta parte en la línea del Mijares.

Dias pasados se laboraron en Mosqueruela unos facciosos, padre y tres hijos, llamados los *Mamonés*, y mataron á un personaje de Mirambel, cuyo nombre ignoro; y al comandante de armas le valieron las piernas para no sufrir la misma suerte: los dichos *Mamonés* se hallan presos. Hay en el citado pueblo 300 quintos, cuyo número disminuye diariamente por las deserciones, ocasionadas del hambre que les hacen pasar á los infelices; lo mismo sucede con los que tienen en otros puntos.

**ZARAGOZA 26 de enero.**—Capitanía general de Aragón.—La junta creada por el real decreto de 31 de abril último para proponer á S. M. los ciudadanos que se hicieron mercederos de la cruz de distinción concedida á los que en 5 de marzo anterior tomaron parte en el combate trabado en esta ciudad contra los facciosos que la ocuparon, tenia suspendidas sus sesiones, mientras elevaba al gobierno superior varias consultas que estimó necesarias al mejor desempeño de su encargo.

Por acuerdo del 31 de diciembre pasado ha resuelto continuar sus tareas, y desosa de proceder á la propuesta para tan honroso distintivo con la mayor justificación posible, pensó dar nueva forma á sus trabajos, y para ello acaba de aprobar las bases, sobre las que descansan los deseos que tiene de acertar en materia tan difícil. En su virtud ha dispuesto anunciar al público que nadie será propuesto á S. M. para la citada cruz sin que lo solicite individualmente por medio de una certificación librada por algun oficial del ejército y milicia ó de tres individuos de la clase de nacionales de igual ó superior jerarquía que acredite cuando y hasta qué punto acudió, y en qué servicio se ocupó contra los enemigos, la que irá acompañada de un memorial sencillo en que el interesado manifieste hijo su crédito y responsabilidad la calle y casa que habitaba la madrugada del día 5, su salida de ella, y hacia qué punto, la situación de este con respecto á los enemigos cuando se presentó en él, y los servicios que prestó hasta la expulsión de aquellos.

Estos documentos se admitirán, para evitar gastos á los solicitantes, en papel blanco, y deberán ser presentados á la secretaria de la junta por conducto de sus respectivos gefes, si corresponden á individuos del ejército ó milicia nacional, por el de los alcaldes constitucionales de Zaragoza si estos fueren de la clase de paisanos, y por los gefes de cualquier dependencia á que pertenezcan los solicitantes, señalando el término de dos meses desde la fecha de este aviso, para los que se hallen dentro de las tres provincias de Aragón, y cuatro para los que se encuentran fuera de ellas; en la inteligencia de que tanto los que acudan fuera de estos términos, como los que en sus certificaciones y memoriales no comprenda todos los extremos que se han indicado, sentirán los perjuicios consiguientes á su falta.

**Zaragoza 21 de enero de 1839.**—El general segundo cabo, presidente, Santos San Miguel. — Pedro Martín y Goser, vocal secretario.

**Nora.** Los ciudadanos que tuvieron presentadas sus solicitudes á la junta y no se hallaren revestidas de los documentos que en el anterior anuncio se exigen, podrán recogerlas de la secretaria por sí las acomodare rectificarlas.

**SEVILLA 24 de enero.**—Ayer han salido de esta capital la batería novata de la Guardia, y una compañía escasa de artillería de plaza, que se dirigen á Castilla la Vieja á la formación de la seccion de esta arma para el servicio de las seis nuevas baterías de obuses recientemente manudadas organizar.

**IDEM 25.**—Tenemos entendido que habiéndose procedido en Carmona á la renovación del ayuntamiento, se verificó la eleccion de siete individuos conforme á las instrucciones que rigen en la materia. Mas el ayuntamiento saliente por una determinación inconcebible, solamente ha dado posesion á seis de los nombrados, dejando sin ella al que debía regentar la alcaldía primera, y por consiguiente la presidencia de la corporación. Esta eliminación inesperada, y cuya causa desconocemos, parece no puede apoyarse en ley alguna, y la calificamos de arbitraria, por lo que, llamamos la atencion de las autoridades superiores que deberán corregir semejantes abusos é ilegalidades; ca:igiendo severamente la infracción cometida contra el artículo 232 de la ley de 3 de febrero de 1825. Oigamos á esta que dice:

«Se pondrán en posesion á los nuevos concejales, sin suspenderlo á pretexto de falta, ó de recursos que se hayan intentado, ó se puedan intentar.» (D. de S.)

**IDEM 26.**—Mañana se reunirá en la sala capitular del ayuntamiento los electores parroquiales para proceder á la renovación parcial del cuerpo municipal.

Se asegura aqui que S. M. se ha servido nombrar por real orden de 8 del corriente gobernador militar de esta plaza al coronel graduado don Ignacio Julian de la Puente, primer comandante del regimiento provincial de Soria, en conformidad á la propuesta del conde de Gloner.

**BURGOS 27 de enero.**—Ayer han llegado á esta plaza cuatrocientos hombres del provincial de Laredo y sesenta caballos del 5.º ligero, cuya fuerza compone una parte de la columna que opera en la Sierra, y condujo 140 mozos de aquel territorio: tambien ha entrado el escuadrón de Borbon y una compañía de infantería del mismo nombre que hace dias salió de aqui en persecucion de facciosos, logrando capturar á nueve en Herrera, Saldaña y Valderedible, con mas siete caballos cogidos á los rebeldes.

**LOGROÑO 25 de enero.**—Sahemos que los enemigos hacen contaduras en el camino que guia desde Guevara á Arlaban y Villarreal de Alava, temerosos sin duda de ser atacados por nuestras tro-

pas. Mucho se habla de expediciones factosas. El señor conde de Luchana con su cuartel general continuó en Haro, y el ejército acantonado en los pueblos inmediatos. El gefe político que salió pocos dias hace de Najera debe regresar muy pronto.

## CORTES. CONGRESO.

SESION DEL DIA 30 DE ENERO DE 1839.

Á la una y media, con el preciso número de diputados para abrir la sesion, lo fue, y se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El señor GISPÉRT ocupó la tribuna, y leyó tres proyectos sobre pensiones que remitia el señor ministro de Hacienda, pero que no pudimos percibir por la precipitación y desatento con que suele leer su señoría.

El señor RUIZ DEL ARBOL: En uso de las facultades que el reglamento me concede, anuncio una interpelacion al gobierno, y particularmente al señor ministro de Hacienda, sobre una circular que la direccion general del tesoro en fecha 8 del presente ha dirigido á los intendentes de provincia: esta circular irroga grandes perjuicios á varios compradores de billetes, entre ellos á algunos ayuntamientos que los han comprado para pago de sus contribuciones, y por aquella disposicion se encuentran hoy imposibilitados de hacer uso de ellos por exigirse una firma ahora que no es fácil obtener en todas partes.

El señor PRESIDENTE: Se pasará aviso al gobierno. Orden del día: Discutida sobre el proyecto de ley acerca de las atribuciones de los ayuntamientos.

Leido el dictamen de la comision. El señor RUIZ DEL ARBOL: Los principios ó bases en que se funda este proyecto son depresivos de las autoridades benéficas de los pueblos: reducen á tan poco las categorías de los individuos que deben componerlos, y se cercenan tanto sus facultades, que no es extraño que los pueblos se hayan pronunciado por todas partes contra los proyectos de organizacion y atribuciones de los ayuntamientos, elevando varias exposiciones hasta los cuerpos colegisladores.

Creo que en vez de disminuir deberíamos aumentar las facultades que siempre han tenido los cuerpos municipales, y no sujetarlos á la autoridad y bajo la férula de los gefes políticos hasta prohibirles el deliberar por sí; tales son las ruedas sobre que camina el proyecto: no quiero yo ciertamente la emancipacion de los ayuntamientos, sino que desee que estén sujetos segun las bases de una buena administración, pero de ningun modo bajo la absoluta dependencia de los gefes políticos.

Seguramente que nadie podrá decir que los actuales ayuntamientos se escuden de sus atribuciones en lo mas mínimo, y no tengo duda que cuanto mas decoro é independencia se les dé mas á raya estará en el exacto desempeño de sus atribuciones.

Supongamos una provincia de alguna estension donde el gefe político tiene que recibir todas las semanas 600 ó 700 pliegos de los acuerdos de los ayuntamientos, ¿podrán estos examinarlos á resolverlos en tan poco tiempo? se formarán grandes archivos en cada oficina: de aqui la necesidad de aumentar un enjambre de nuevos empleados que absorverán los caballos: de aqui el entorpecimiento de los negocios y demas desórdenes de cuando habia contadurías de propios, que tenia constituidos á los ayuntamientos en una triste abyeccion; y nunca como entonces estuvieron tan mal administrados los bienes de propios que todos se los absorbian los fiscales.

Se dice en uno de los artículos que los ayuntamientos no podrán deliberar por sí sobre diversos negocios etc. Yo no creo que este artículo esté en perfecta consonancia con las instituciones liberales, como creo que lo prueban el artículo 3.º de la constitucion (que sea su señoría). Creo que cuanto mas amplitud se de al derecho de pedir, y acercarse á los pies del trono, mas poderosos y eficaces serán los medios de obrar con justicia y equidad: para evitar los abusos de la autoridad es lo mas acertado establecer cuerpos que expresen su modo de pensar acerca de las providencias y determinaciones de los gobiernos, y nadie como los ayuntamientos saben las necesidades de los pueblos supuesto que las representan: hasta diré que los diputados no podemos decir aqui las verdaderas necesidades de los pueblos sin ocurrir á consultar los ayuntamientos: los pueblos en fin han recibido bien la ley que rige y recibirá muy mal la que hoy se discute, que no está en consonancia con la constitucion y principios liberales que nos rigen. Ruego pues á la comision que retire su dictamen y lo redacte acorde con las ideas y principios que acabo de emitir.

El señor QUIJANA, de la comision: El señor Arbol ha impugnado el proyecto en general, en el concepto que van á menguarse las atribuciones que han tenido hasta aqui los ayuntamientos: la comision contesta por mi órgano que la mayor parte de las atribuciones que se conceden á estos cuerpos son las que han tenido hasta aqui; y por otra parte el legislador al señalar estas atribuciones debe tener en cuenta las necesidades del pais, y la comision no ha perdido de vista que debe haber una cadena de dependencias del principal poder del estado.

Añade el orador que están consignados en la ley los derechos que previene el artículo 3.º de la constitucion, pues no se les niega la facultad de dirigirse á las cortes ó al trono con sus solicitudes ó quejas: que hoy no necesitan tantas prerrogativas como otras veces por existir la libertad de imprenta: en cuanto á la dependencia de que se queja el señor Arbol, y al temor que tiene del aumento de empleados, dirá que los ayuntamientos pueden deliberar por sí los asuntos que les competen: pero que hay casos en que juegan intereses que no son los suyos: y el recargo que su señoría recula de empleados que no tendrá lugar: que la ley emana de principios libres, y no le parece del caso entrar á parangonar las atribuciones de los diputados con las de los individuos de ayuntamientos, cuyo campo de política parece que ha provocado el señor Arbol: y como las observaciones hechas por este no rebaten en seguir del orador el espíritu y oportunidad del dictamen, lo defiende su señoría, y escita á que se proceda á la discusion de los artículos que lo componen.

El señor RUIZ DEL ARBOL insiste en que los ayuntamientos tienen por esta ley una dependencia que no deben tener, pues han de ocurrir á los gefes políticos para cuanto tengan de hacer y decir; y que es indispensable que se aumente el número de empleados, cuya calamidad no la desea ciertamente la nacion.

El señor MARTIN: Mas bien que un ayuntamiento que representa las necesidades de los pueblos, puede decirse que se trata de establecer unas autoridades en corporacion en cada pueblo, que propongan al gobierno lo que quiere que se haga en él: tal es el modo de ver este proyecto anticonstitucional que pone en una completa dependencia á los ayuntamientos de los gefes políticos, diciendo que quedarán aprobados sus acuerdos si estos los aprueban, y si no, no.

Y de quien se trata, señores? de esos ayuntamientos que tantas veces han ocurrido á las necesidades de nuestros soldados: yo no pretendo culpar á la comision, sino decir que he sido individuo de un ayuntamiento, y me constan las desventajas que producirá este proyecto si llega á aprobarse.

Hay tambien unas corporaciones que han de subsistir, porque así lo previene la constitucion, cuales son las diputaciones provinciales; y ¿qué se dice de estas en el proyecto? Se dice..., así como á última hora cuando se anuncia el orden del día para el siguiente, que nadie lo oye: se pone pues un artículo transitorio cuyo espíritu es: «Que podrán oír á las diputaciones provinciales los gefes políticos, para esta ú aquella cosa.»

De suerte, señores, que nos quedamos sin ayuntamientos y sin diputaciones provinciales, y absolutamente sujetos á los gefes políti-